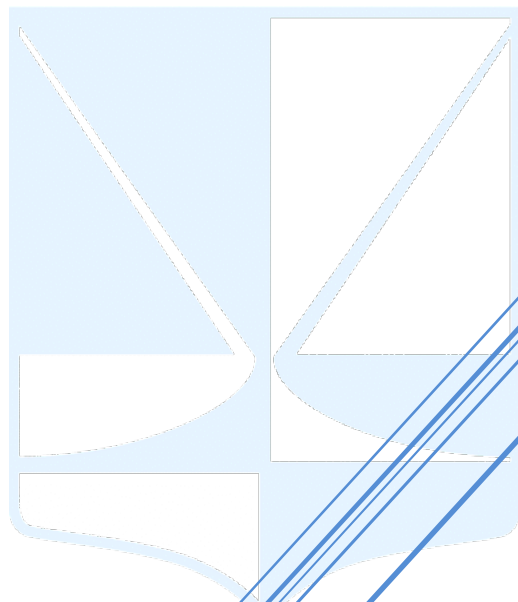


¿QUÉ ES EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL?

Guía rápida de Representantes de AUGC para conocer el
Órgano de representación de los Guardias Civiles.



ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES
Junta Directiva Nacional

Directorio

- ¿Qué es el Consejo de la Guardia Civil?
 - I. Funciones del Consejo de la Guardia Civil
 - II. Composición actual del Consejo de la Guardia Civil
- ¿Cuál es el funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil?
 - I. El Pleno
 - II. Las Comisiones
 - III. Los Grupos de trabajo
- Principales problemas del funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil.

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL?

El consejo de la Guardia Civil es un órgano democrático dentro del Cuerpo y actualmente está configurado por 16 vocales pertenecientes a las Asociaciones Profesionales (1 vocal por cada Escala, y 1 vocal por cada 6.000 guardias civiles en activo) que representan a las Asociaciones que han obtenido votos suficientes en unas elecciones y el mismo número de representantes de la administración.

I. Funciones del Consejo GC

1. Tener conocimiento y ser oído previamente en las siguientes cuestiones:

a) Establecimiento o modificación del estatuto profesional y del régimen disciplinario de la Guardia Civil.

b) Determinación de las condiciones de trabajo.

c) Régimen retributivo.

d) Programas de enseñanza y planes de formación de la Guardia Civil.

e) Régimen de permisos, vacaciones y licencias.

f) Planes de previsión social complementaria.

g) Asuntos que afecten a otros aspectos sociales, profesionales y económicos de los Guardias Civiles.

2. Informar, con carácter previo, las disposiciones legales o reglamentarias que se dicten sobre las citadas materias.

3. Conocer las estadísticas trimestrales sobre el índice de absentismo y sus causas, sobre los accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, sobre los índices de siniestralidad, así como los estudios periódicos o específicos que se realicen sobre condiciones de trabajo.

4. Analizar y valorar las propuestas y sugerencias planteadas por los Guardias Civiles sobre el régimen de personal, sobre sus derechos y deberes, sobre el ejercicio del derecho de asociación y sobre los aspectos sociales que les afecten.

5. Colaborar con la Administración para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.

6. Participar en la gestión de obras sociales para el personal, cuando así lo determine la normativa correspondiente.

7. Recibir información trimestral sobre política de personal.


8. Emitir en el plazo de diez días el informe al que se refiere el apartado 1 del artículo 64 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.

9. Analizar y valorar aquellas otras cuestiones que, dentro de su ámbito de competencia, le sean solicitadas por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Secretario de Estado de Seguridad o el Director General de la Policía y de la Guardia Civil.

10. Las demás que le atribuyan las leyes y disposiciones generales.

II. Composición actual del Consejo GC

En las últimas elecciones al Consejo del año 2013, el reparto de votos fue el siguiente:



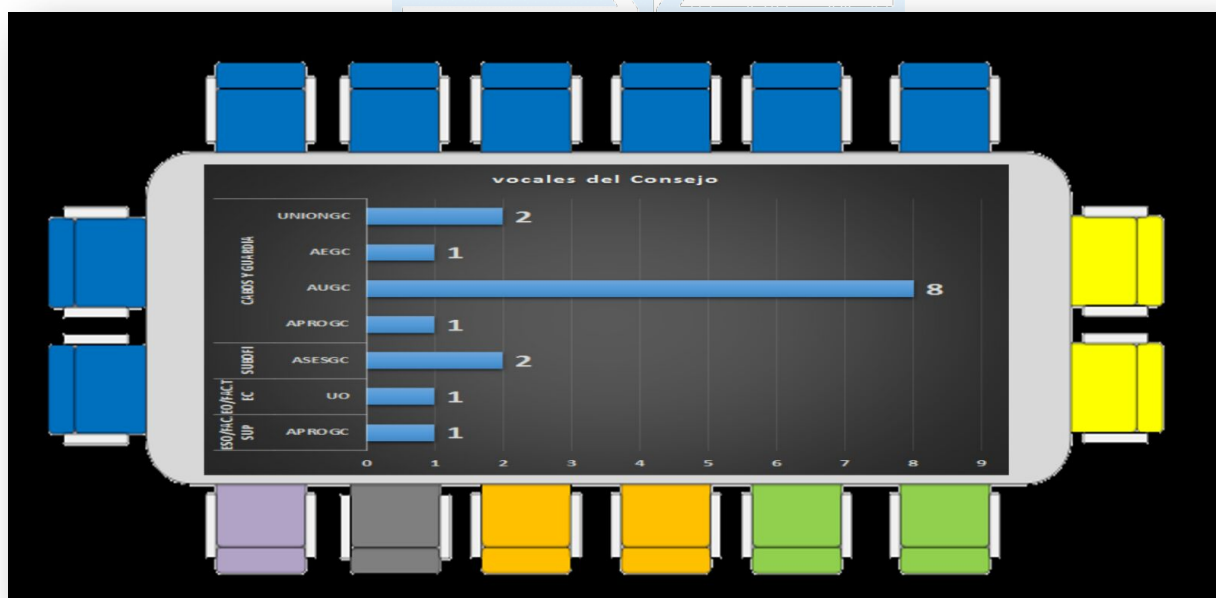
VOTOS POR ASOCIACIÓN	
AUGC	13.432
AEGC	1.914
APROGC	1.177
UO	892
ASESGC	2.751
UNIONGC	2.222

Hay que tener en cuenta que la representación en el Consejo se materializa por escalas.

Para cada escala hay un número de vocales y la distribución quedó de la siguiente manera:

Nº VOCALES POR ASOCIACIÓN CONSEJO 2013/2017				
	Cabos/Guard	Subofic	Oficiales	O. Super
AUGC	8	0	0	0
AEGC	1	0	0	0
APROGC	1	0	0	1
UO	0	0	1	0
ASESGC	0	2	0	0
UNIONGC	2	0	0	0
TOTALES	12	2	1	1

De éste modo, AUGC cuenta con 8 de los 16 vocales que representan a todas las escalas y a todas las asociaciones.



La formula para obtener las vocalías es a través de una modificación de la Ley de D'Hondt que es la misma utilizada por el Cuerpo Nacional de Policía para las Elecciones al Consejo de la Policía, siendo importante resaltar que si la forma de contabilizar los votos

fuese igual que la utilizada en las elecciones convencionales AUGC, con los mismos votos, tendría 10 vocales y no 8 como tiene en la actualidad.

Por ejemplo, APROGC cuenta con 1177 votos la mayor parte de ellos le vinieron de la Escala Superior de Oficiales, en la escala de Cabos y Guardias recibieron 527 votos consiguiendo un vocal gracias al resto final en la asignación.

Este sistema muestra un gran perjuicio a las asociaciones que han recibido más votos, por ejemplo a AUGC que para conseguir 1 vocal, tuvo que alcanzar 1.679 votos, mientras que para APROGC el “precio” de su vocal de la Escala de Cabos y Guardias fue de alrededor de 400 votos.

El número de asociados que tienen las Asociaciones, según última certificación para subvenciones (año 2016), es el siguiente:

SOCIOS DECLARADOS EN 2016	
AEGC	3.045
APROGC	555
UO	1.125
AUGC	29.699
ASESGC	2.926
UNIONGC	No declaran

Cabe destacar que desde AUGC, y en repetidas ocasiones, hemos instado a la DGGC a que regule de forma más exigente la transparencia de las Asociaciones Profesionales en cuanto a su número de afiliación y a su financiación interna. No podemos entender que Asociaciones como UniónGC no haya proporcionado datos de financiación interna, o de afiliación, nunca.-

¿CUÁL ES EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GC?

El Consejo funciona mediante el Pleno, las Comisiones y los Grupos de trabajo.

I. El Pleno

El pleno del Consejo es presidido por su Presidente (Ministro del Interior), y por delegación (lo más habitual), por el Director General de la Guardia Civil.

En el pleno se votan las normas que pasan por el mismo, aquellas propuestas que consideran las asociaciones que deben ser escuchadas por el Director General de la Guardia Civil, y es el lugar donde se debaten los informes de política de Personal (la DGGC tiene obligación de informar a los vocales de los datos de plantilla y personal), y absentismo (Accidentes, bajas, trabajo de las Oficinas de Riesgos Laborales).

Una vez más, es AUGC quien lleva la voz cantante participando en todos y cada uno de los puntos del orden del día, y la única asociación que defiende posturas claras para todos los guardias civiles, sin distinción de escala, destino, o especialidad.

En la intranet del Cuerpo, supuestamente de fácil acceso para cualquier guardia civil, se publican las actas tanto de los Plenos celebrados, como de las comisiones. Desde AUGC llevamos tiempo quejándonos a la DGGC que dichas actas no reflejan la realidad de lo ocurrido en los diferentes Plenos del Consejo o en las Comisiones, ya que escriben lo que consideran pasando una censura previa a su publicación, pero como la propia DGGC no es favorable a la transparencia máxima en lo concerniente a lo que afecta directamente a los guardias civiles, seguimos oponiéndonos a la aprobación de las actas mientras sean pasadas por el censor y mientras no exista la máxima transparencia posible.

II. Las Comisiones

Existen 3 comisiones:

1. La Comisión de Riesgos Laborales.

Donde se debaten las propuestas que se envían al Consejo por parte del personal en las diferentes Unidades del Cuerpo, y que están relacionadas con Riesgos Laborales (RRL).

AUGC ha insistido (siendo la única que lo ha hecho) en que cada una de las propuestas tramitadas por el personal sea tratada en dicha Comisión, la DGGC y

resto asociaciones, por el contrario, prefieren tratar las más “*llamativas*” o importantes según su propio criterio.

AUGC, como es de esperar, en ésta Comisión también lleva la voz cantante, y en muchos casos hasta es la única que participa ya que el resto de asociaciones parece que los Riesgos Laborales no es cosa que les interese.

El principal problema sobre el que se ha quejado AUGC y ahora parece que se unen el resto, es que, las propuestas son contestadas antes de que los representantes tengamos conocimiento de dicha propuesta de tal modo que, cuando llegan a la Comisión la DGGC no cambia la contestación facilitada.

ESPEREMOS QUE ESTO CAMBIE EN BREVE.

2. La Comisión de Normativa.

A ésta comisión llegan todas las normas y legislación que deben pasar por el Consejo para su aprobación o rechazo.

Gran parte de éstas normas pasaron inicialmente por los grupos de trabajo, sin embargo, como se indicará, también se trasladan normas directamente sin haber pasado por ningún grupo de trabajo y sin que las asociaciones tengamos conocimiento previo, y con tiempo de su estudio, para granjear una posición respecto a la idoneidad de su aprobación o rechazo.

Aquí es el primer lugar donde la Administración y las Asociaciones dan su voto que, podrá variarse en el Pleno si las alegaciones son tenidas en cuenta (cosa que ocurre muy pocas veces)

3. La Comisión Preparatoria.

En ésta comisión, en primer lugar, se prepara el Orden del día del Pleno del Consejo con los temas a tratar durante su celebración.

Además se tratan las propuestas remitidas por los Guardias Civiles que no son de riesgos laborales y aquellas que la DGGC considera “asunto del servicio”.

Tiene los mismos problemas que la Comisión de RRL

Lo increíble del funcionamiento de las comisiones es que la DGGC las convoca por un orden que consideramos inapropiado, así siendo la comisión preparatoria la encargada de organizar el Pleno, no es la última que se convoca de tal modo que, una vez pasada dicha comisión, pueden surgir asuntos que se considere deben exponerse en el pleno y no es posible dado que ya se ha celebrado la preparatoria y ya están definidos los puntos del orden del día, por tanto y como resaltamos, la partimos de la base que las Comisiones y su funcionamiento están mal expuestas y planificadas.

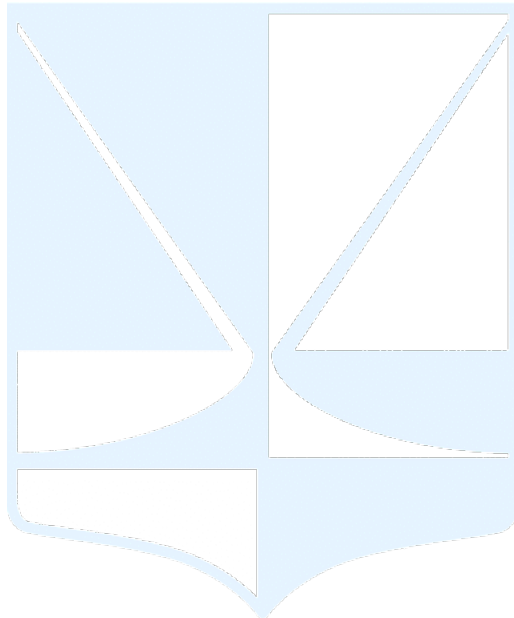
III. Los Grupos de trabajo

Es el lugar donde se debaten las normas que la DGGC quiere que pase por el Consejo de la Guardia Civil para poder publicarlas y aplicarlas, en teoría es el lugar donde se debaten y consensua la normativa que más tarde se aprobará y que afectará directamente a la vida de los guardias civiles, pero solo decimos que “*en teoría*”.

La participación de las asociaciones es limitada, así se nos traslada un texto al que realizamos alegaciones que en gran parte de los casos no son aceptadas.

Es la DGGC la que controla y decide los temas a pasar por los Grupos de trabajo y los tiempos, aquellas que quiere acelerar, convoca grupos cada poco (o no convoca ninguno y lo pasa directamente a la Comisión de normativa) y aquellos otros que no le interesa pero se ven obligados por presión del Director los ralentiza con la excusa de estudios, etc.

Hemos llegado al absurdo de acudir a algún grupo de trabajo que no dura más de 30 minutos, con del desgaste que ello genera a quienes deben recorrer cientos de kilómetros de distancia y perder un día entero en Madrid.



PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Los problemas sobre el Consejo empiezan desde las propias elecciones donde la normativa específica establece limitaciones que dan lugar a una baja participación, en los últimos comicios de 87.421 electores votaron 24.600 electores, es decir un 28,20% del total, creando un escenario normativo que dificulta, a los guardias civiles, el poder ejercer el derecho de sufragio universal. Como ejemplo:

- Dificultad para acceder a los sistemas establecidos para ejercer voto por correo.
- Mapa de puntos de votación (urnas-PC) dispuestos de manera arbitraria que generan discriminación entre el colectivo, beneficiando a las asociaciones que representan a un sector del colectivo.
- Falta de reconocimiento de las asociaciones participantes en el proceso, tanto en la confección del plan de elaboración de normativa, a través del Grupo de Trabajo correspondiente, como a la hora de participar en el proceso de voto presencial a través de representantes designados para verificar el correcto funcionamiento del sistema establecido, es decir falta de transparencia.
- Reparto de vocalías. La fórmula impuesta para la distribución y asignación de vocalías en el Consejo, da la posibilidad de la coexistencia de asociaciones cuyos vocales han tenido que obtener un mínimo número de votantes, frente a asociaciones que solo necesitan 1 solo voto.

Otro problema que se observa es que el reparto de vocales no es equitativo, así, la administración está representada por mandos de la Guardia Civil, que al mismo tiempo, están representados por asociaciones de mandos, de tal modo que cuentan con personal en las dos partes de la mesa para defender sus intereses, un absoluto bloqueo.

Al margen de lo anterior, las asociaciones sufrimos constantemente dificultades en el funcionamiento del Consejo:

- Aunque una asociación quiera incluir un punto en la Orden del día del Pleno, dicha posibilidad es vetada por los representantes de la administración y las asociaciones que también los representa.
- Las actas no reflejan lo ocurrido y cuando se presenta por escrito la intervención de AUGC, se niegan constantemente a incluirla en el acta.
- Se niega acceso a documentación y datos, y los que se facilitan se encuentran en diversas ocasiones manipulados y no se corresponden con la realidad.
- Las Asociaciones NO participamos en las propuestas que trasladan los agentes. Así, cuando un Guardia remite una propuesta al Consejo, los vocales (que forman el Consejo), no reciben dicha propuesta hasta 10 días antes de ser deliberadas. Así la administración cuenta con dichas propuestas desde meses antes y preparan su intervención e incluso, dan una respuesta al interesado en la que no participan las asociaciones. Una vez contestada la propuesta, se traslada a la Comisión (de RLL)

o preparatoria) únicamente para conocimiento, dado que se alega que no estamos para fiscalizar y por ello, no podemos cuestionar la respuesta facilitada.

- Aquellos asuntos que la DGGC no quiere que sean tratados en el Consejo, reciben como respuesta que se trata de un “asunto del servicio”, sirviendo de cajón desastre para evitar tratar asuntos que le requieran el cumplimiento de la legalidad.
- Los vocales de la escala de Cabos y Guardias, somos los únicos representantes de la administración que perdemos dinero por pertenecer al Consejo de la Guardia Civil, mientras los vocales del resto de escalas tienen garantizado que, su pertenencia al Consejo no supone una merma en sus retribuciones.

Pese a todas las trabas y problemas con que nos encontramos en el día a día del Consejo de la Guardia Civil, seguimos convencidos que AUGC debe estar bien representada, con fuerza en dicho órgano de la Administración.

Los motivos son varios, pero los más importantes son que por principios, somos una organización profundamente democrática, que nuestra misión es defender los intereses sociales y laborales de nuestro colectivo. El Consejo de la Guardia Civil, es el único órgano democrático que tenemos en el Cuerpo para ejercitar nuestra misión, por tanto AUGC debe ser importante en el mismo.

Del mismo modo entendemos que, como decimos, pese a las trabas diarias y de sistema del Consejo de la Guardia Civil, se han conseguido muchos logros gracias a la labor que AUGC realiza en el mismo, algo que seguramente hubiésemos tardado en encauzar y, finalmente, conseguir si no fuese por la existencia del Consejo.